

# JORNADAS DE FINANZAS DEL SUR

En honor al Prof. Fabio Rotstein



## La Administración Financiera en Entidades Financieras

**Autor: Fiol, Jorge Antonio\***  
Universidad Nacional del Nordeste

### Resumen

En éste trabajo pretendemos realizar una breve revisión del estado del arte de éste campo de las finanzas, que resulta ser particularmente de interés de todas aquellas personas que trabajan, o desean trabajar, en áreas de finanzas de cualquier entidad financiera.

Por considerarla una rama de las finanzas, nos ocuparemos de comentar las características esenciales de las entidades financieras para luego abordar de lleno los aspectos inherentes a la gestión financiera en éste tipo de entidades. Haremos mención a algunas herramientas y conceptos de administración financiera, tales como: indicadores o ratios de rentabilidad, punto de equilibrio, riesgos financieros, teoría de las carteras de Harry Markowitz, administración de la liquidez, entre otras.

**Palabras clave:** Entidades Financieras, Administración Financiera, Gestión Financiera, Finanzas, Bancos.

Bahía Blanca, 21 de Diciembre de 2009.-

---

\* Contador Público y Licenciado en Administración (Universidad Nacional del Nordeste), Especialista y Maestrando en Finanzas (Universidad Nacional de Rosario), Jefe del Dpto. Planeamiento y Control de Gestión del Nuevo Banco del Chaco S.A., Auxiliar Docente de Primera de Formulación y Evaluación de Proyectos y de Finanzas de Empresas de la Universidad Nacional del Nordeste (desde marzo de 2005). E-mail: [licjorgefiol@yahoo.com.ar](mailto:licjorgefiol@yahoo.com.ar)

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1. Alcance de las Finanzas<sup>1</sup>**

Las finanzas se ocupan de estudiar cómo asignar los recursos escasos a través del tiempo. Al respecto, Bodie y Merton<sup>2</sup> enfatizan que las decisiones financieras se diferencian de otras decisiones de asignación de recursos por cuanto los costos y los beneficios se distribuyen a lo largo del tiempo y generalmente no son conocidos con anticipación. Es decir, si se realiza una inversión hoy, la misma se efectúa con la esperanza de obtener beneficios mayores en el futuro, por eso se habla de creación de valor, pero lo cierto es que esos beneficios son inciertos.

En ese desplazamiento o asignación de recursos en el tiempo intervienen diversas organizaciones económicas. Dentro de ellas, podemos mencionar: los individuos y las familias, las empresas, los intermediarios financieros y los mercados de capitales.

Asimismo, debemos destacar que las decisiones financieras en cualquier organización se resumen en:

- ✓ Decisiones de inversión: Se analiza la decisión de asignación de recursos a través del tiempo, no en forma aislada, sino realizando una evaluación de carácter global. Se conforma lo que se denomina un portafolio de inversiones.
- ✓ Decisiones de financiamiento: Apuntan a determinar la combinación óptima de fuentes para financiar las inversiones.
- ✓ Decisiones de política de dividendos: Se encargan de analizar la conveniencia de distribuir utilidades a los accionistas o de retenerlos a efectos de posibilitar el crecimiento de la firma.

No podemos dejar de reconocer la creciente evolución de las finanzas, adhiriéndonos a lo expresado por Rotstein<sup>3</sup> respecto de la distinción de una serie de campos o subdisciplinas que, si bien comparten conceptos, teorías e ideas comunes, contienen enfoques y énfasis diferentes que las hacen distintivas. Una de esas

---

<sup>1</sup> En el presente trabajo se utilizará indistintamente los términos finanzas y administración financiera sin hacer ningún tipo de digresión terminológica. Sin embargo, concebimos a la administración financiera como una disciplina que se nutre fundamentalmente de economía y de la administración de empresas.

<sup>2</sup> BODIE, Zvi y MERTON, Robert C.: *Finanzas*, 1º ed. revisada, Pearson Educación de México S.A., México, 2003, pág. 2.

<sup>3</sup> ROTSTEIN, Fabio: *Los 25 años de SADAF y la Administración Financiera: algunas reflexiones*, XXV Jornadas Nacionales de Administración Financiera, Vaquerías (Córdoba), 2005, pág. 8.

subdisciplinas es la Administración de Instituciones Financieras (*Financial Institutions Management*), de la cual nos ocuparemos en el presente trabajo.

## **1.2. Objeto de la Administración Financiera de Instituciones Financieras**

La motivación por escribir sobre el tema se la debo a dos personas; en primer lugar, a Fabio Rotstein<sup>4</sup>, quien allá por el 2002 escribió unas notas didácticas referida a los Objetivos y Funciones de la Administración Financiera, y a Ricardo Pascale, quien en las diversas ediciones de su libro “Decisiones Financieras” le ha dedicado algunos capítulos a éste campo o rama de las finanzas. Asimismo, intentaré volcar en el trabajo mi experiencia profesional en el área de planeamiento y control de gestión y de finanzas en una entidad financiera del medio.

Olaya Pardo<sup>5</sup> menciona que en los últimos 20 años la teoría bancaria ha sufrido cambios significativos impulsados por el desarrollo de la innovación financiera y los avances de la información. Los temas de discusión abarcan desde la necesidad de la intermediación financiera, las funciones de los bancos y el rol del sistema bancario en la economía, pasando por la asignación del crédito (la importancia de los colaterales, el equilibrio en el mercado de créditos, el racionamiento del crédito, el riesgo moral y la selección adversa) hasta la regulación del crédito (los instrumentos reguladores, el papel del banco central, el nivel deseable de capital requerido en los bancos, las medidas de fortalecimiento de la banca, entre otras).

## **1.3. Concepto de Intermediarios Financieros y de Entidades Financieras**

Cuando hablamos de entidades financieras nos referimos a un tipo particular de empresas, cuya actividad específica y habitual consiste en la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos financieros, basada fundamentalmente en la captación de depósitos y el otorgamiento de créditos.

En otras palabras, siguiendo a Crosse y Hempel<sup>6</sup>, las entidades financieras son organizaciones que combinan esfuerzos humanos y recursos financieros para desempeñar una función requerida por la comunidad. Esta consiste en atender la demanda de créditos

---

<sup>4</sup> ROTSTEIN, Fabio: *Notas sobre el Programa 2002 de Administración Financiera I*, Licenciatura en Administración, Universidad Nacional del Sur.

<sup>5</sup> OLAYA PARDO, Ana M.: *Las finanzas en la frontera del conocimiento*, Serie Documentos – Borradores de Investigación, Economía, N° 33, Universidad del Rosario, Colombia, diciembre de 2002, pág. 11.

<sup>6</sup> CROSSE, Howard D. y HEMPEL, George H.: *Administración Bancaria*, Edic. El Ateneo, Buenos Aires, 1984, pág. 30.

mediante la obtención de fondos de terceros, con el objeto de lograr un rendimiento adecuado en dicha intermediación, asumiendo por ello los riesgos inherentes a dicha operatoria.

Cabe destacar que, el concepto de intermediarios financieros es más amplio que el de entidades financieras ya que, según Rodríguez y Capece<sup>7</sup>, intermediarios financieros son los que “intervienen en el mercado captando recursos monetarios y colocándolos mediante operaciones crediticias y otras de tipo financiero”. Es decir, comprende a las personas o empresas de distinto tipo que operan en forma pública o privada, en montos pequeños o significativos, haciendo de ello su actividad específica o no. Por su parte, el concepto de entidades financieras hace referencia a las empresas cuya actividad específica y habitual es la intermediación pública de recursos financieros.

La ley 21.526, conocida como ley de entidades financieras, no las define con precisión, en tanto que, en su artículo 1º establece como ámbito de actuación a “todas las personas o entidades públicas o privadas -oficiales o mixtas- de la Nación, de las provincias o municipalidades que realicen intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros”.

Cabe advertir que en realidad no es posible efectuar una diferenciación clara de lo que es un banco (sin otro aditamento) en función de las características que posean, ya que existen otras entidades que cumplen con funciones similares, quedando la definición de banco a discusión de los teóricos. En cambio, sí es posible diferenciar lo que es un banco comercial o un banco de inversión, de acuerdo a las funciones permitidas en los artículos 21 y 22 de la ley 21.526, respectivamente.

En el presente trabajo, utilizaremos en forma indistinta los términos “entidades financieras”, “banco” o “banca” sin hacer ningún otro tipo de digresión terminológica. Por otra parte, para referirnos al Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) utilizaremos los términos Banco Central, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias u órgano de contralor.

#### **1.4. Clasificación de las Entidades Financieras**

Existen distintos criterios por medio de los cuales se pueden agrupar a las entidades financieras. No obstante ello, mencionaremos las que consideramos más relevantes.

---

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C. y CAPECE, Norberto M.: *El sistema financiero argentino*, Edic. Macchi, Buenos Aires, 2001, pág. 17.

Según el origen del capital tenemos: entidades oficiales, privadas o mixtas, según el capital integrado sea efectuado exclusivamente por el Estado, por particulares o una combinación de ambos. Asimismo, las entidades oficiales se pueden dividir en nacionales, provinciales y municipales.

En función del predominio de los aportes de capital existen: entidades de capital nacional y entidades de capital extranjero.

En función del domicilio de las entidades, las mismas pueden ser: locales y del exterior. Las entidades locales pueden ser de capital nacional o extranjero y a su vez tener casa matriz en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en el Interior. Las entidades del exterior se distinguen si poseen casa en el país o no, ya que existen entidades extranjeras que sólo poseen sucursales en el país.

En el artículo 2 de la ley 21.526 se enuncian las clases de entidades financieras, a saber:

- a) Bancos comerciales,
- b) Bancos de inversión,
- c) Bancos hipotecarios,
- d) Compañías financieras,
- e) Sociedades de ahorro y préstamos para la vivienda u otros inmuebles, y
- f) Cajas de Crédito.

Cabe advertir que, la enunciación no es excluyente de otras clases de entidades que realicen las actividades previstas en el artículo 1 de la mencionada ley (art. 3). Asimismo, es de destacar que existieron tres entidades oficiales que fueron creadas con anterioridad a la ley de Entidades Financieras y con particularidades operativas. Las mismas son:

- Banco Nacional de Desarrollo (hoy Banco de Inversión y Comercio Exterior, BICE, con capital del Estado Nacional) y Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo: son similares a los bancos de inversión con algunas facultades de la banca comercial, y
- Caja Nacional de Ahorro y Seguro (hoy de capitales mixto): es muy parecido a un banco comercial, tiene operaciones limitadas, no obstante, opera seguros.

### **1.5. Funciones de la Banca Comercial**

La ley 21.526 en su artículo 21 establece que los bancos comerciales podrán realizar todas las operaciones activas, pasivas y de servicios que no les sean prohibidas por

dicha ley o por las normas que con sentido objetivo dicte el Banco Central de la República Argentina en ejercicio de sus facultades.

Siguiendo a Rodríguez<sup>8</sup>, podemos afirmar que las entidades financieras en general, y los bancos comerciales en particular, cumplen las siguientes funciones:

1. Posibilitan la transferencia de recursos financieros de un sector de la comunidad -que cuenta con dichos fondos y no encuentra una alternativa más rentable- a otro que lo necesita, permitiendo así financiar la inversión, la producción y el consumo.
2. Otorgan seguridad al público que deposita sus ahorros en ellas, además de brindarles un rendimiento.
3. Asignan recursos a través del crédito o el otorgamiento de garantías.
4. Permiten la creación de medios de pagos, a través del uso del cheque.
5. Prestan servicios que la comunidad demanda, tales como: administración de capitales, operaciones sobre títulos, alquiler de cajas de seguridad, etc.

### **1.6. Operaciones bancarias**

Rodríguez<sup>9</sup> manifiesta que, se pueden considerar operaciones bancarias tanto a “las que realizan o pueden realizar los bancos”, como a “las que responden a la finalidad específica de la banca”, es decir, a la intermediación entre la oferta y la demanda de recursos monetarios. Por su parte, Villegas<sup>10</sup> define a las operaciones bancarias como “los actos que exteriorizan y concretan, con relación al cliente, la prestación del servicio financiero”.

Las operaciones bancarias pueden ser clasificadas en activas, pasivas o neutras, dependiendo de la posición que ocupen en el balance de dichas entidades.

Operaciones activas son aquellas a través de las cuales los bancos proporcionan asistencia financiera a los clientes, fijando por ello una retribución bajo la forma de intereses, o bien realizan una inversión con la intención de obtener un rendimiento. Ejemplos de ellas son: las operaciones de préstamos, descuento de documentos, anticipos, el leasing financiero, factoring, el otorgamiento de fianzas y avales, entre otras.

---

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C.: *Técnica y Organización Bancarias*, Edic. Macchi, Buenos Aires, 1993, págs. 43 y 44.

<sup>9</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C.: *op. cit.*, pág. 153.

<sup>10</sup> VILLEGAS, Carlos G.: *Control Interno y Auditoría en Bancos*, 2º ed. ampliada y aumentada, Edit. Osmar D. Buyatti, Buenos Aires, 1996, pág. 39.

Por su parte, operaciones pasivas son aquellas por las cuales las entidades financieras se dedican a la captación de recursos financieros, obligándose al pago de una retribución a los clientes, generalmente en forma de intereses, tanto para depositantes de dinero como de activos financieros. Ejemplos de ellas son: depósitos a la vista y a plazo, emisión de bonos, letras y pagarés. También se incluyen dentro de este tipo de operaciones la financiación pura que tiene un origen muy diferente a los depósitos, como ser préstamos de otras entidades, redescuentos y adelantos del Banco Central, entre otras.

A su turno, operaciones neutras son aquellas que no se encuentran comprendidas dentro de las activas ni de las pasivas, siendo extensivas a todos los servicios que presta el banco. Ejemplos de ellas son: la compra-venta de divisas, la gestión de pagos de sueldos y de cobranzas, el alquiler de cajas de seguridad, la administración de valores mobiliarios, la administración de tarjetas de crédito, el cobro de impuestos y de servicios, la administración de fideicomisos, las ventas de seguros u otros productos o servicios a terceros, por citar algunas.

Otra clasificación muy común es la que distingue entre operaciones principales y accesorias, considerándose entre las primeras a las relacionadas con préstamos y depósitos, y accesorias a las restantes.

### **1.7. Objetivo de las Entidades Financieras**

De la misma manera que las empresas no financieras, las entidades financieras persiguen como objetivo la obtención de un beneficio económico, más concretamente, la maximización de la riqueza del accionista. En función de su actividad, dicho beneficio proviene de las operaciones que ellas realizan; siendo las dos más importantes:

- La intermediación financiera, a través de la diferencia entre los intereses percibidos y pagados en dichas operaciones, es decir, como consecuencia del *spread* entre tasas activas y pasivas, neto de la incobrabilidad de los créditos. En éste caso, el esfuerzo debe ponerse en la política de fijación de precios, en la captación de recursos, en el otorgamiento de préstamos y en la gestión de cobranza de los mismos.
- La prestación de servicios, por la cual las entidades cobran una comisión, la que debe cubrir el costo del bien y permitir la obtención de un beneficio.

## **2. CARACTERIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS**

Las entidades financieras, debido a la naturaleza de la actividad y al mercado en el cual se desenvuelven, poseen características distintivas de otro tipo de organizaciones. Estas características hacen a la esencia de la actividad bancaria y no varían mayormente de un país a otro. A continuación, las desarrollaremos de manera muy sintética, ya que ello nos permitirá comprender mejor el resto del trabajo.

### **2.1. Recursos de terceros**

Una de las características fundamentales de las entidades financieras es que operan con un gran volumen de recursos de terceros. Estos pueden provenir de depósitos captados del mercado, que es la fuente más común, como así también de otras obligaciones, dentro de las cuales se incluyen la emisión de bonos, la asistencia del Banco Central, préstamos entre entidades y otras.

Con respecto a los depósitos, Rodríguez<sup>11</sup> afirma que la “posibilidad y forma de utilizarlos difieren según el tipo de depósito y el plazo, de modo que para la entidad financiera no es un aspecto secundario tomar decisiones acerca de su cartera pasiva, incrementar o reducir la captación de tal tipo de depósitos, tentar operaciones a plazos distintos de los predominantes e incluso, buscar nuevas fuentes de fondos...”. En otras palabras, los administradores deben atraer depósitos que minimicen el costo de captación y posean una estructura de vencimientos adecuada para el tipo de operación activa a la que se los pretende aplicar.

Por su parte, Villegas<sup>12</sup> menciona que, dentro de los factores que determinan el nivel de depósitos, algunos pueden ser manejados por el banco y otros le son impuestos. Dentro de éstos últimos, podemos mencionar: la política de tasas pasivas, que es función del mercado y de la política monetaria en particular; la tasa de ahorros, que depende de la propensión al ahorro de la población, por mencionar algunos. Por otra parte, el banco puede manejar variables tales como: su imagen y seriedad, su calidad de atención, su tamaño y ubicación, entre otras.

---

<sup>11</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C.: *op. cit.*, págs. 58 y 59.

<sup>12</sup> VILLEGAS, Carlos G.: *op. cit.*, págs. 24 y 25.

## **2.2. Recursos propios**

Villegas<sup>13</sup> manifiesta que la finalidad que comúnmente se le atribuye a los recursos propios en las entidades financieras “es:

- a) inspirar la confianza para conferir a la institución las condiciones de seguridad imprescindibles para la actividad;
- b) cubrir pérdidas eventuales de la explotación del negocio;
- c) poder soportar las posibles inmovilizaciones financieras típicas del negocio, y
- d) sostener con mayor holgura sus propias inversiones, en caso de una retirada significativa de los fondos de terceros”.

Cuando hablamos de capital inmediatamente pensamos en su magnitud; sin embargo, en las entidades financieras se debe analizar la “adecuación” del capital. Este es un concepto dinámico, ya que los capitales mínimos dependen de las condiciones económicas generales, de los sectores específicos a los que atiende el banco, de la calidad y liquidez de sus activos y de la calidad del administrador. El Acuerdo de Basilea I<sup>14</sup> estableció que el capital mínimo debe determinarse en función al riesgo de los activos que asume la entidad.

La ley 21.526 en sus artículos 30 y 32 faculta al B.C.R.A. a dictar las normas de adecuación del capital para las entidades. Para integrar la exigencia de capitales se calcula la Responsabilidad Patrimonial Computable, la cual surge luego de efectuar determinados ajustes en el patrimonio neto del Banco. Por ejemplo, se deducen las provisiones por riesgo de incobrabilidad correspondientes a la cartera normal, los bienes intangibles, las participaciones en otras sociedades, entre otros.

Pascale<sup>15</sup> afirma que “un rasgo bien definido de las empresas financieras es la alta proporción de activos con respecto al capital de la institución”. Ello se mide a través del ratio del multiplicador del capital, coeficiente de apalancamiento o *leverage*, el cual se calcula como el cociente entre los activos totales medio y los recursos propios. Este ratio en empresas financieras generalmente oscila entre 15 y 20, en tanto que, en empresas no financieras dicho ratio varía entre 2 y 3.

---

<sup>13</sup> VILLEGAS, Carlos G.: *op. cit.*, págs. 20 a 22.

<sup>14</sup> El Primer Acuerdo de Basilea se dio a conocer el 15 de julio de 1998, el cual consiste en un reporte sobre la adecuación de los capitales mínimos para que sean implementados por los principales bancos de economías libres. A pesar de que el Primer Acuerdo se encuentra vigente a la fecha, existe un nuevo acuerdo que deberán implementar los bancos centrales adheridos a dicho acuerdo.

<sup>15</sup> PASCALE, Ricardo: *Decisiones Financieras*, 4ta. Ed., Fondo Editorial Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004, pág. 719.

$$\text{Multiplicador del Capital} = \frac{\text{Activo promedio}}{\text{Capitales promedios}}$$

Ese alto leverage financiero que se observa en las entidades financieras incrementa el riesgo, como así también el retorno esperado.

### **2.3. Activos financieros**

En general, la mayoría de las empresas, en especial la industria, poseen una gran cantidad de activos físicos, como ser bienes de uso e inventarios. Por su parte, las entidades financieras tienen una gran participación de activos financieros dentro del total de sus activos. La principal razón de ello es que la operatoria con activos financieros es la esencia de la actividad bancaria. Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 30 de la ley 21.526, el B.C.R.A. establece normas sobre inmovilización de activos.

### **2.4. Plazo de las fuentes de financiamiento**

Coincidimos con Pascale<sup>16</sup> respecto de que, las fuentes de financiación de las entidades financieras son fundamentalmente de corto plazo, como ser: depósitos a la vista (en caja de ahorros o en cuentas corrientes) y depósitos a plazo, aplicándose dichos fondos al otorgamiento de préstamos con plazos de duración relativamente mayores. Por su parte, las empresas no financieras poseen una mayor proporción de financiación a largo plazo.

Esta característica que poseen las entidades financieras trae aparejado:

1. Un mayor riesgo, a cambio de un mayor retorno, y
2. La necesidad de prestar mayor atención a la liquidez, lo cual será tratado a continuación.

### **2.5. Regulación y supervisión**

La actividad bancaria, como así también la de seguros, son algunas de las actividades más reguladas, ya que se tratan de sectores clave de la economía. En el caso de la banca, ello se justifica ya que el ahorro, la inversión y la financiación se canalizan a través de ella.

---

<sup>16</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, pág. 719.

Bernabé<sup>17</sup> precisa la diferencia entre regulación y supervisión, manifestando que “la regulación consiste en la elaboración de las normas que han de cumplir o por las que se han de regir las actividades desarrolladas por las entidades y los mercados de un sistema financiero, pudiéndose justificar por la complejidad del sistema financiero y su importancia en la economía en general”. Por su parte, la supervisión se refiere al control o a la vigilancia del cumplimiento de las normas.

En nuestro país, las funciones de regulación y supervisión las ejerce el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), que es la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la ley 21.526.

Las funciones de la Superintendencia, de acuerdo a lo expresado por Villegas<sup>18</sup>, son:

- velar por el adecuado funcionamiento del sistema financiero en su conjunto,
- preservar la liquidez y solvencia de las entidades financieras,
- dotar de confiabilidad a las entidades que integran el sistema,
- tutelar el interés de los ahorristas y de los tomadores de préstamos, por tratarse de clientes de dichas entidades, y
- proteger la sana competencia entre las entidades financieras que conforman el sistema financiero.

Cabe destacar que en materia de regulaciones existen los denominados “Acuerdos de Basilea”<sup>19</sup>, que son resoluciones del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (CBSB), con la recomendación de la aplicación de acciones en el marco regulatorio y de supervisión, tanto a nivel local como internacional. Este Comité fue establecido por los gobernadores de los bancos centrales del G10 en 1975 en Basilea, sede del Banco de Pagos Internacionales (*Bank for International Settlements*, BIS).

El Comité de Basilea de Supervisión Bancaria está formado por Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Holanda, Italia, Japón, Reino Unido, Alemania, Suecia, Suiza, España, actuando Luxemburgo como miembro observador. Estos acuerdos se aplicaron en su origen a los países miembros y bancos allí establecidos con operaciones internacionales. Hoy se aplica en casi todos los países y bancos.

---

<sup>17</sup> BERNABÉ, M.: *Generalidades del sistema bancario*, [en línea] *Scampus.com*, Banca, 2002, <http://www.Scampus.com/leccion/gensisban> (27/11/2009).

<sup>18</sup> VILLEGAS, Carlos G.: *op. cit.*, pág. 58.

El mencionado acuerdo posibilita la coordinación entre organismos de supervisión, la promoción y difusión de tecnologías de regulación y supervisión bancaria y la cooperación técnica entre reguladores. Para la implementación del Nuevo Acuerdo (Basilea II) en América Latina se requieren una serie de cambios, a saber:

- Métodos internos de *Ratings*.
- Transparencia de la información.
- Diversificación de la cartera.
- Mejora de procesos operacionales.
- Eficiencia de sistemas de cobranzas.

Asimismo, se esperan cambios futuros en el marco regulatorio y de supervisión, tales como:

- Intensificación de la supervisión basada en el control de los riesgos.
- Mejor conocimiento del negocio financiero y del mapa de los riesgos al que se enfrenta.
- Perfeccionamiento de metodologías de supervisión para el control de riesgos.
- Facilitar la auto-regulación en los bancos.

### **3. LA GESTIÓN FINANCIERA EN ENTIDADES FINANCIERAS**

#### **3.1. Generalidades**

La gestión financiera comprende las acciones encaminadas a administrar la estructura del balance de una entidad financiera, cuyo objetivo es la maximización del resultado neto. También se la conoce como gestión de activos y pasivos o gestión de balance.

Actualmente, la mayoría de las entidades financieras están otorgándole mucho énfasis a éste tópico, habiendo creado para ello un departamento dedicado exclusivamente a la gestión de activos y pasivos, conocido comúnmente como COAP o Comité e Activos y Pasivos<sup>20</sup>.

B. Gutiérrez<sup>21</sup> afirma que en la gestión financiera deben tenerse en cuenta los siguientes “aspectos:

---

<sup>19</sup> LUCERO, Reynaldo S.: *Seminario de Administración del Riesgo Crediticio en Contextos de Crisis: El Acuerdo de Basilea*, 2003.

<sup>20</sup> CASTELLÓ MUÑOZ, Enrique: *Dirección y Organización de Entidades Financieras*, Esic Edit., Madrid, 1996, págs. 249 a 252.

<sup>21</sup> GUTIÉRREZ, Begoña: *Gestión financiera de la empresa bancaria*, [en línea] *5campus.com*, Banca, 2001. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.5campus.com/leccion/banca4> (27/11/2009)

1. Aprovechar las oscilaciones de los tipos de interés y de cambio para incrementar la rentabilidad con unos riesgos de mercado perfectamente controlados.
2. Asegurar que el banco se financie adecuadamente para lo cual es necesaria una buena gestión de recursos propios, control de liquidez, etc.
3. Dirigir las actividades del banco de forma tal que se maximice la creación de valor para los accionistas a largo plazo”.

### **3.2. Rentabilidad en las Entidades Financieras**

Las entidades financieras son empresas que desarrollan la actividad de intermediación financiera con el objeto de obtener un beneficio económico. Siguiendo a Rodríguez<sup>22</sup>, podemos afirmar que, esto lleva a plantearnos dos cuestiones:

1. Su evaluación cuantitativa, que incluye el análisis de los rubros que conforman ese resultado, tanto ingresos como costos, y
2. Su evaluación cualitativa, incluyéndose aquí cuestiones referidas a la productividad, la rentabilidad y las economías de escala.

El concepto de rentabilidad es uno de los indicadores más relevantes para medir el éxito de un negocio, ya que una rentabilidad sostenida y combinada con una política de dividendos cautelosa conlleva a un fortalecimiento del patrimonio. Así, las utilidades reinvertidas adecuadamente permiten la expansión en capacidad instalada, actualización de la tecnología existente, nuevos esfuerzos de marketing, intensificación de la logística, o una combinación de todos ellos.

En el caso particular de una entidad financiera, afirman Crosse y Hempel<sup>23</sup> que, “las ganancias bancarias son el fundamento sobre el cual se apoyan los dos pilares principales de la solidez bancaria: la adecuación del capital y la competencia de su administración”. En otras palabras, las utilidades en los bancos se utilizan para:

- proporcionar un rendimiento a los propietarios del capital,
- proteger la inversión de los accionistas en períodos de adversidad económica,
- incrementar el valor de las acciones y obtener el capital accionario cuando el banco lo necesite, y
- permitir atraer y mantener a profesionales en la administración bancaria.

Las entidades financieras presentan su estado de resultados estructurado en función de las características que les son propias del negocio bancario. En Argentina, existe un plan

---

<sup>22</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C.: *op. cit.*, pág. 536.

<sup>23</sup> CROSSE, Howard D. y HEMPEL, George H.: *op. cit.*, pág. 85.

de cuentas mínimo que pretende abarcar la totalidad de las operaciones del sistema financiero y constituye el modelo que debe respetarse para la presentación de estados contables mensuales. Por tratarse de un modelo, no existen impedimentos para que se incorporen otras cuentas o se desagreguen las existentes, cuando razones de control, calidad de información o estadísticas así lo aconsejen. Así, la homogeneización del plan de cuentas básico facilita la comparabilidad de los estados contables de las entidades financieras entre sí.

A continuación, presentamos una estructura del Estado de Resultados de una entidad financiera<sup>24</sup> considerada adecuada a los efectos de este análisis.

	Ingresos Financieros
menos	<u>Egresos Financieros</u>
	<b>Margen Financiero Bruto</b>
menos	<u>Cargos por Incobrabilidad</u>
	<b>Margen Financiero Neto</b>
más	Ingresos por Servicios
menos	<u>Egresos por Servicios</u>
	<b>Resultado antes de Costos de Estructura</b>
menos	<u>Gastos de Administración</u>
	<b>Resultado por Intermediación Financiera Neto</b>
más	Utilidades Diversas
menos	<u>Pérdidas Diversas</u>
	<b>Resultado antes de Impuestos</b>
menos	<u>Impuesto a las Ganancias</u>
	<b>Resultado Neto</b>

### 3.2.1. Margen Financiero Bruto

El margen financiero bruto surge de la suma algebraica de los ingresos financieros y los egresos financieros, es decir, por diferencia entre los intereses que cobra el banco por las operaciones activas y los intereses que paga por las operaciones pasivas que realiza con objeto de la intermediación. El margen de intermediación es el verdadero barómetro de la actividad típica bancaria, pues recoge gran parte del negocio comercial tradicional<sup>25</sup>.

Cuando hablamos de Ingresos Financieros nos referimos a las ganancias percibidas y devengadas en el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Integran este rubro las cuentas donde se registran los

<sup>24</sup> Elaborado sobre la base del Plan y Manual de Cuentas establecido por el B.C.R.A., el cual se encuentra disponible en Internet en <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/comytexord/manual.pdf>

<sup>25</sup> GUTIÉRREZ, Begoña: *Análisis de resultados y de rentabilidad de un banco*, [en línea] 5campus.com, Banca, 2001. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.5campus.com/leccion/banca3> (27/11/2009)

intereses percibidos y los devengados a cobrar, originados en el rubro Préstamos<sup>26</sup> y en Otros Créditos por Intermediación Financiera<sup>27</sup>, así como otros ingresos financieros.

Por su parte, dentro de los Egresos Financieros se incluyen las pérdidas pagadas o devengadas por las operaciones realizadas en ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Es decir, los intereses pagados y devengados a pagar, originados en Depósitos<sup>28</sup> u Otras Obligaciones por Intermediación Financiera<sup>29</sup>, como así también otros egresos financieros.

Finalmente, cabe mencionar que los ingresos financieros y los egresos financieros poseen una relación directa con el precio, es decir, son sensibles a las variaciones en la tasas de interés de mercado.

### 3.2.2. Margen Financiero Neto

El margen financiero neto se obtiene detrayendo los cargos por incobrabilidad del margen financiero bruto. Esto es así, porque se trata del margen financiero luego de asumir el riesgo de incobrabilidad de las operaciones activas. En otras palabras, muestra el margen por intermediación en directa relación con el riesgo asumido.

Cuando hablamos de Cargos por Incobrabilidad nos referimos a las pérdidas originadas en la imposibilidad real o potencial de recuperar créditos provenientes de la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, incluyéndose aquí los cargos por constitución de las provisiones para cubrir el riesgo de incobrabilidad y los castigos directos no provisionados o provisionados insuficientemente.

### 3.2.3. Resultado antes de Costos de Estructura

El resultado antes de costos de estructura o Resultado por Intermediación Financiero Bruto se obtiene adicionando el resultado por servicios neto al margen

---

<sup>26</sup> Comprende las financiaciones en sus diversas modalidades concedidas por la entidad a sus clientes, las que se reintegrarán en forma directa o través de terceros, más las diferencias de cotización e intereses convenidos. Se incluyen las asistencias a los clientes, salvo que por sus características deban ser incluidas en algún rubro en particular.

<sup>27</sup> Comprende las operaciones de pase, pagos por cuenta de terceros, pagos anticipados, comisiones devengadas a cobrar, partidas que adeuda el B.C.R.A. a las entidades, etc.

<sup>28</sup> Comprende las sumas de dinero y títulos públicos, entregados por terceros a la entidad o acreditados por ésta en cuentas abiertas con registros a sus nombres, los cuales pueden ser retirados a simple solicitud o restituidos luego de transcurrido el plazo convenido. Se incluyen aquí: los depósitos en Cuentas Corrientes, en Cajas de Ahorro, a Plazo Fijo, Judiciales, Convenios de Recaudación (siempre que el titular tenga abierta una cuenta en la entidad), Ordenes de Pago, etc.

<sup>29</sup> Comprende los saldos adeudados por las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros que no constituyen depósitos. Se incluyen aquí los préstamos que otorga el B.C.R.A. a las entidades financieras, operaciones de aceptaciones, pases, cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros (cuando no tengan cuenta abierta en la entidad), obligaciones negociables, etc.

financiero neto. Este resultado muestra los ingresos derivados de las operaciones habituales que realizan las entidades financieras, para hacer frente a los gastos de administración.

Cabe mencionar que, el rubro Ingresos por Servicios comprende las ganancias generadas por retribuciones en concepto de servicios prestados a terceros, vinculados con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros. Por su parte, Egresos por Servicios abarca las pérdidas generadas por retribuciones a favor de terceros en concepto de servicios recibidos, vinculados con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

Resulta útil tener presente que los ingresos por servicios (comisiones) deberían cubrir al menos el 50% de los Gastos de Administración, ya que el 50% restante deberían ser cubiertos por los ingresos financieros netos.

Finalmente, cabe mencionar que, los ingresos por servicios y los egresos por servicios poseen una relación directa con el volumen, es decir, son sensibles a las variaciones en el nivel de actividad económica.

#### 3.2.4. Resultado por Intermediación Financiera Neto

Si al resultado antes de costos de estructura le resta los Gastos de Administración obtendremos el Resultado Operativo o Resultado por Intermediación Financiera Neto. Dentro de los Gastos de Administración se incluyen los gastos pagados y devengados necesarios para el desenvolvimiento administrativo de la entidad.

#### 3.2.5. Resultado antes de Impuestos

El resultado antes de impuestos se obtiene adicionando al resultado operativo, los resultados diversos netos (utilidades diversas menos pérdidas diversas). Este resultado constituye la base de cálculo para el impuesto a las ganancias.

Cabe mencionar que el rubro Utilidades Diversas comprende las ganancias percibidas o devengadas que no corresponden a operaciones vinculadas con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, ni a servicios relacionados con las mismas. Se incluyen aquí las ganancias por ventas de bienes de uso, operaciones con bienes diversos, alquileres, intereses por créditos diversos, créditos recuperados castigados en ejercicios anteriores, intereses punitivos, provisiones constituidas en ejercicios anteriores y que son desafectadas en el vigente, etc.

En tanto que, Pérdidas Diversas comprende las pérdidas soportadas o devengadas que no corresponden a operaciones vinculadas con la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, ni a servicios relacionados con las mismas. Se

incluyen aquí las pérdidas por venta de bienes de uso y bienes diversos, las depreciaciones de bienes diversos, los cargos por incobrabilidad de los créditos diversos, los intereses por obligaciones diversas, los intereses punitivos y cargos a favor del B.C.R.A., etc.

### 3.2.6. Resultado Neto

El resultado neto es el resultado del período o ejercicio bajo análisis. El mismo se calcula restando del resultado antes de impuestos, el Impuesto a las Ganancias devengado.

## 3.3. **Ratios o índices de rentabilidad en las entidades financieras**

A continuación, desarrollaremos los indicadores más utilizados para el análisis de rentabilidad en las entidades financieras.

### 3.3.1. ROE

El ROE (en inglés, *return on equity*) mide la rentabilidad sobre los recursos propios. Es decir, relaciona el beneficio neto con el patrimonio neto promedio. Para el B.C.R.A.<sup>30</sup>, éste ratio se calcula dividiendo los resultados mensuales de los últimos 12 meses dividido el patrimonio neto sin el resultado del ejercicio de los últimos 12 meses rezagado un período<sup>31</sup>.

Siendo t el mes bajo análisis, el ROE es igual a:

$$\text{ROE}_t = \frac{\sum_{i=(0;11)} \text{Resultado del mes (t - i)}}{\sum_{i=(1;12)} \frac{\text{Patrimonio Neto (t - i)}}{12}}$$

### 3.3.2. ROA

El ROA (en inglés, *return on assets*) mide la rentabilidad neta de la gestión. En otras palabras, es la relación que existe entre el beneficio neto y los activos totales empleados. Al respecto, cabe mencionar que, no existe un valor óptimo para éste ratio; sin embargo, entendemos que un ROA superior a un 1% es un indicador de buena rentabilidad.

Para el B.C.R.A.<sup>32</sup>, se calcula dividiendo los resultados mensuales de los últimos 12 meses por el promedio del activo de los últimos 12 meses rezagados un período, deducido el importe a netear por operaciones de pase, a término y al contado a liquidar<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> Banco Central de la República Argentina, *Información de Entidades Financieras*, Septiembre 2000, pág. 28.

<sup>31</sup> El promedio del patrimonio neto se obtiene dividiendo por la cantidad de meses en funcionamiento de la entidad, en caso de que ésta sea inferior a 12 meses.

<sup>32</sup> Banco Central de la República Argentina, *op. cit.*, pág. 28.

<sup>33</sup> El promedio del activo se obtiene dividiendo la cantidad de meses en funcionamiento de la entidad, en caso de que ésta se inferior a 12 meses.

Siendo t el mes bajo análisis, el ROA es igual a:

$$ROA_t = \frac{\sum_{i=(0;11)} \text{Resultado del mes (t - i)}}{\sum_{i=(1;12)} \frac{\text{Activo del mes (t - i)}}{12}}$$

### 3.3.3. ROE Operativo

Este indicador se obtiene dividiendo los resultados operativos<sup>34</sup> de los últimos 12 meses por el patrimonio neto promedio de los últimos 12 meses rezagados un período, sin incluir los resultados incluidos en el numerador.

### 3.3.4. ROA Operativo

Este indicador se obtiene dividiendo los resultados operativos de los últimos 12 meses por el activo promedio de los últimos 12 meses rezagados un período, deducido el importe a netear por operaciones de pase, a término y de contado a liquidar.

### 3.3.5. Retorno sobre el Capital

Seguindo a Pascale<sup>35</sup>, podemos afirmar que el retorno sobre el capital es igual a:

$$\text{Retorno del Capital} = \frac{\text{Ganancia Neta}}{\text{Capitales promedios}}$$

También el retorno sobre el capital puede ser expresado de la siguiente forma:<sup>36</sup>

$$\text{Retorno sobre el Capital} = \text{Retorno sobre el activo} \times \text{multiplicador del capital}$$

Asimismo, el retorno sobre el capital puede ser expresado como sigue:<sup>37</sup>

$$\text{Retorno sobre el Activo} = \text{Margen de ganancia} \times \text{utilización de activos}$$

De lo cual se desprende que:

$$\text{Retorno sobre el Capital} = \text{Margen de ganancia} \times \text{utilización de activos} \times \text{multiplicador del capital}$$

O, en forma más clara:

$$\text{Retorno sobre el Capital} = \frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Ingresos totales}} \times \frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Activo promedio}} \times \frac{\text{Activo promedio}}{\text{Capitales promedios}}$$

<sup>34</sup> Debemos tener en cuenta que el B.C.R.A. denomina “resultado por intermediación financiera netos” al margen financiero y por servicios, netos de los gastos de administración.

<sup>35</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, págs. 725 a 727.

<sup>36</sup> Y en forma desagregada sería:

$$\text{Retorno sobre el Capital} = \frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Activo promedio}} \times \frac{\text{Activo promedio}}{\text{Capitales promedios}}$$

<sup>37</sup> Y en forma desagregada sería:

$$\text{Retorno sobre el Activo} = \frac{\text{Ganancia neta}}{\text{Ingresos totales}} \times \frac{\text{Ingresos totales}}{\text{Activo Promedio}}$$

La desagregación de la fórmula de retorno sobre el capital, conocida como una aproximación al análisis de Dupont, nos permite profundizar el análisis respecto del origen de las variaciones y diseñar estrategias para elevar el componente que se encuentra muy bajo.

### **3.4. Análisis del Punto de Equilibrio**

El punto de equilibrio es una herramienta de análisis que nos brinda una información aproximada respecto de cuanto le falta (o cuanto se ha excedido) una empresa, en nuestro caso una entidad financiera, para alcanzar el umbral de rentabilidad; es decir, el nivel de actividad en el cual se igualan los costos totales con los ingresos totales, ya que a partir de ese nivel la entidad comienza a obtener beneficios netos.

Al respecto, debemos mencionar las limitaciones que posee el análisis, las cuales, según Campos<sup>38</sup>, están basadas en los supuestos del modelo y son las siguientes:

- se van a mantener constantes los precios de ventas y los costos de los factores de la producción, y
- se trata de un análisis referido a un momento de la empresa, es decir, es un análisis estático.

El punto de equilibrio económico es aquel nivel de actividad en el cual la empresa consigue cubrir la totalidad de sus costos, tanto fijos como variables, obteniendo un beneficio nulo. Por su parte, el punto de equilibrio financiero hace referencia al nivel de ingresos percibidos que debe obtener la empresa para cubrir sus costos erogables.

A continuación, presentaremos una fórmula que nos permitirá calcular el punto de equilibrio en una entidad financiera<sup>39</sup>. Para ello partiremos de la ecuación que resulta de su estado de resultados.

<b>Condición de equilibrio:</b>	$(IF - EF - C + RS - GA + RD) \times (1 - t) = 0$
---------------------------------	---

Siendo:

IF = P x  $i_A$  = Ingresos Financieros

EF = D x  $i_P$  = Egresos Financieros

C = Cargos por Incobrabilidad

RS = Resultado por Servicios (Ingresos por Servicios netos - Egresos por Servicios)

GA = Gastos de Administración

<sup>38</sup> CAMPOS, Alberto L.: *Decisiones en Crédito Bancario*, Edic. Macchi, Buenos Aires, 1988, pág. 65.

<sup>39</sup> Fiol, Jorge A.: *Rentabilidad y Riesgo en Entidades Financieras*, Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, Universidad Nacional de Rosario, diciembre de 2004, págs. 28 y 29.

RD = Resultados Diversos (Utilidades Diversas - Pérdidas Diversas)

t = Tasa de Impuesto a las Ganancias

P = Préstamos

$i_A$  = Tasa de interés activa

D = Depósitos

$I_P$  = Tasa de interés pasiva

Supongamos que queremos calcular los préstamos de equilibrio y la tasa de interés activa de equilibrio, manteniéndose constantes los demás factores, en ese caso, utilizaremos las fórmulas<sup>40</sup> siguientes:

<b>Préstamos de equilibrio:</b>	$P = \frac{EF + C - RS + GA - RD}{i_A}$
---------------------------------	---

<b>Tasa de interés activa de equilibrio:</b>	$i_A = \frac{EF + C - RS + GA - RD}{P}$
--	---

Cabe destacar que, en el análisis estamos partiendo del supuesto de que sólo existen ingresos financieros y egresos financieros sujetos a tasa de interés. En caso de existir resultados financieros no sujetos a tasa de interés, éstos deben segregarse e incluirse en la fórmula como un término más en los resultados con el signo que le corresponde.

Por su parte, si queremos calcular la capacidad prestable<sup>41</sup> de equilibrio y la tasa de interés pasiva de equilibrio utilizaremos las siguientes fórmulas<sup>42</sup>:

<b>Capacidad Prestable de equilibrio:</b>	$CP = \frac{(IF - C + RS - GA + RD) \times (1 - e_L - e_T)}{I_P}$
---	---

<b>Tasa de interés pasiva de equilibrio:</b>	$I_P = \frac{(IF - C + RS - GA + RD) \times (1 - e_L - e_T)}{CP}$
--	---

Siendo:

$e_L$ : porcentaje de encaje legal

<sup>40</sup> Para llegar a las fórmulas de préstamos de equilibrio y tasa de interés activa de equilibrio, hacemos:

$$(IF - EF - C + RS - GA + RD) \times (1 - t) = 0$$

siendo  $IF = P \times i_A$

$$P \times i_A = EF + C - RS + GA - RD$$

<sup>41</sup> Recordemos que la capacidad prestable es la porción de los depósitos que puede ser prestada, una vez cumplido con los requisitos de encajes legal y técnico.

<sup>42</sup> Las cuales se deducen de la siguiente manera:

$$\text{Si } EF = D \times i_P$$

$$\text{y } CP = D (1 - e_L - e_T)$$

$$\text{entonces: } EF = CP / (1 - e_L - e_T) \times i_P$$

Lo cual aplicado a la condición de equilibrio resulta:

$$IF - [CP / (1 - e_L - e_T) \times i_P] - C + RS - GA + RD = 0$$

$e_T$ : porcentaje de encaje técnico, definido como un plus sobre el encaje legal.

### 3.5. Administración del margen neto de intereses o “*spread*”

La administración del *spread* implica la consideración del retorno sobre los activos, el costo de los pasivos y la incidencia del tiempo. Al respecto, siguiendo a Pascale<sup>43</sup>, podemos afirmar que, el *spread* debe ser positivo en el tiempo y su maximización puede traer aparejado mayores costos no provenientes de intereses y riesgos que pueden ser ignorados al momento de tomar una decisión determinada.

Por ello, cuando hablamos de maximización del *spread* debemos tener en cuenta que la misma se halla vinculada con la estructura de activos y pasivos que lo hará posible. Según García Sánchez<sup>44</sup>, “la gestión de activos y pasivos engloba las acciones encaminadas a identificar, valorar y gestionar los riesgos a los que se ve sometida la actividad de la entidad (con un enfoque global), para aprovechar las oportunidades del mercado manteniendo la exposición a los riesgos dentro de los límites aceptados como tolerables por la entidad”.

Existen diferentes técnicas para gestionar activos y pasivos, dentro de las cuales podemos mencionar: la administración de brechas o *gaps*, la utilización de tasas de interés variables, futuros de tasas y tipos de cambios, opciones y *swaps*.

La administración de *gaps* consiste en controlar la brecha entre los activos sensibles a tasa de interés (AST) y los pasivos sensibles a tasa de interés (PST). Cuando hablamos de sensibilidad nos referimos a que el activo o el pasivo variará su rentabilidad o costo, si los tipos de interés de mercado varían.<sup>45</sup>

El *gap* puede expresarse en términos monetarios o en razón de brecha.

<b>Gap</b> =	AST - PST
--------------	-----------

<b>Razón de brecha</b> =	AST / PST
--------------------------	-----------

---

$CP / (1 - e_L - e_T) \times i_p = IF - C + RS - GA + RD$

<sup>43</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, págs. 729 a 739.

<sup>44</sup> GARCÍA SÁNCHEZ, Juan M.: *La Gestión de Activos y Pasivos: Implantación de la práctica*, Apuntes sobre Presupuestación del Capital, Instituto del Riesgo Financiero. Se encuentra disponible en Internet: <http://www.riesgofinanciero.com/032503GAAPP.htm>

<sup>45</sup> Son activos sensibles a tasa de interés los depósitos cuya renovación se producirá dentro del período de tiempo elegido para el cálculo de la brecha, como ser: préstamos a tasa variable, títulos a corto plazo, etc. Por su parte, son activos no sensibles a tasa los préstamos a tasa fija, los activos inmovilizados, las inversiones a largo plazo, entre otros.

Son pasivos sensibles a tasa de interés aquellos cuya renovación deberá realizarse dentro del plazo establecido para el cálculo de la brecha y aquellos cuya remuneración es variable en función a los tipos de interés del mercado. Por su parte, son pasivos no sensibles a tasa los recursos propios, los préstamos a tasa fija, las provisiones, por citar algunos.

Un *gap* es negativo cuando los pasivos sensibles a tasa son superiores a los activos sensibles a tasa, con lo cual se estarían financiando parte de los pasivos sensibles con activos no sensibles. De darse ésta situación, el problema se presentaría en caso de un incremento de tasas de interés, beneficiándose en caso de una caída de las mismas.

Un *gap* es positivo cuando los activos sensibles a tasa son superiores a los pasivos sensibles a tasa, es decir, cuando parte de los activos sensibles son financiados con pasivos no sensibles. En éste caso, el margen se reduciría en la medida que se observase una disminución en las tasas de interés y se incrementaría en caso de presentarse un incremento de las mismas.

Sin embargo, existe otra medida más rigurosa para medir la sensibilidad de los tipos de interés de un activo o pasivo que el vencimiento. Esta medida es la *duration*, la cual tiene en cuenta todos los flujos de fondos intermedios y permite medir el efecto de un cambio de los tipos de interés en el valor de mercado de los activos y pasivos de una entidad financiera y, por ende, su rentabilidad.

En otras palabras, la *duration* es una medida de tiempo que intenta reflejar no solo el vencimiento del flujo de fondos, sino también cómo se distribuye dicho flujo de fondos a lo largo del tiempo. Así, un préstamo que pague capital e interés en forma periódica tendrá menos duración que uno cupón cero, con la misma rentabilidad interna y el mismo plazo, al tener distinto flujo de fondos a lo largo de su vida.

Bodie y otros<sup>46</sup>, definen el Duration como el plazo promedio ponderado de vida de cada servicio de pago (amortización y renta) realizado por un activo, y lo calculan de la siguiente forma:

$$D = \sum t_{(1;T)} \times w_t$$

Donde:

D = Duration

$w_t$  = Importancia o peso de cada pago  $\frac{CF_t}{(1+y)^t}$

Precio Activo

CF = Cash Flow del activo

Y = retorno al vencimiento (yield o tasa interna de retorno del activo)

Cabe destacar que, como modelo el análisis la *duration* es más correcto, no obstante, muchas veces presenta problemas para llevarlo a la práctica, dado que se requiere de información extracontable, fundamentalmente conocer los flujos de tesorería futuros.

Finalmente, tanto el *gap* como la *duration* se pueden utilizar en forma conjunta y dinámica, con la ayuda de técnicas de simulación. De esta forma, las entidades pueden valorar la variación previsible del margen financiero y del valor patrimonial ante distintos escenarios que contemplan diversas hipótesis basadas en análisis de tendencias de tipos de cambio e interés combinadas. Sin embargo, el principal inconveniente que presenta la simulación es la carencia de una metodología plenamente definida.

### **3.6. Administración de los costos no sujetos a tasas de interés**

Pascale<sup>47</sup> menciona que la administración de los costos no vinculados a tasas de interés, frecuentemente denominado “*overhead*”, deben ser tenidos en cuenta al momento de analizar la gestión financiera.

Por un lado, la existencia de elevados costos de estructura haría sumamente sensible la rentabilidad, ya que una disminución de la actividad financiera provocará pérdidas o una rentabilidad positiva muy por debajo de la esperada. Por ello, resulta beneficioso conocer cuál es el nivel de actividad que permite alcanzar el umbral de rentabilidad, conocido como punto de equilibrio.

Por otra parte, en caso de analizarse un incremento importante de actividad en la banca, debería tenerse en cuenta la posible repercusión sobre los costos fijos o costos de “no intereses”. Esto implica que sería conveniente trabajar, no con un análisis estático, sino con uno dinámico; es decir, considerando los incrementos de costos fijos (horas extras es el ejemplo más claro) necesarios para atender un nivel de actividad superior a la capacidad actual.

### **3.7. Administración de la liquidez**

Villegas<sup>48</sup> afirma que el concepto de liquidez en una entidad financiera se refiere a “la capacidad de satisfacer la demanda de efectivo conforme a la variabilidad de los depósitos y obligaciones de la entidad”.

En el caso de que las empresas no financieras tuvieran un problema temporal de liquidez, éste podría solucionarse con un aplazamiento de los pagos sin mayores inconvenientes; sin embargo, no ocurre lo mismo en las entidades financieras, ya que los problemas de liquidez han dado lugar a crisis bancarias. De éste modo vemos que la liquidez en una entidad financiera es un tema clave y que entidades insolventes, pero con

---

<sup>46</sup> BODIE, KANE y MARCUS: *Investments*, 3° ed., Edit. McGraw Hill, U.S.A., 1996, págs. 452 a 459.

<sup>47</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, págs. 739 y 740.

una política de liquidez muy arriesgada, pueden verse en grandes problemas en caso de suscitarse una crisis bancaria.

La política de liquidez de una entidad financiera depende de:

- la facilidad que posean los activos para convertirse en dinero en forma rápida y sin pérdidas significativas de su valor, y
- la exigibilidad del pasivo.

En función de lo expuesto, agregamos que, no puede asegurarse que la composición del activo o del pasivo de una entidad es la conveniente; para ello, debe analizarse la correspondencia entre activos y pasivos. Así, un banco comercial que posee grandes volúmenes de depósitos a la vista, puede aplicar los fondos tomados a operaciones de descuento, sobregiros u otras de corto plazo, que son muy comunes en este tipo de entidades.

El artículo 31 de la ley 21.526 establece la obligación de las entidades de mantener las reservas de efectivo que establezca el B.C.R.A. en materia de depósitos, otras obligaciones y pasivos financieros. Actualmente, se encuentran vigentes normas sobre requisitos de efectivo mínimo sobre operaciones a la vista y a plazo.

La administración de la liquidez en una institución financiera consiste en estructurar su portafolio de activos y pasivos, de tal modo que permita, a través del proceso de generación de fondos, cumplir con todas las obligaciones financieras a precios adecuados con los retornos requeridos para todo el horizonte analizado.

Pascale<sup>49</sup> señala que la liquidez puede administrarse por medio de una igualación de vencimientos, conocida como “*matching maturities*”, es decir, calzando los vencimientos de activos y pasivos. Esto sería lo ideal desde el punto de vista de la liquidez, pero se estaría sacrificando rentabilidad, a cambio de evitar riesgos. Por su parte, la brecha negativa de liquidez contribuiría a un mayor retorno esperado, incrementando así el riesgo de liquidez, razón por la cual debe ser administrada por gente experimentada.

### **3.8. Administración de la capitalización**

Conforme Villegas<sup>50</sup>, la solvencia hace referencia a la posibilidad de hacer frente a los pasivos, pero no necesariamente en forma inmediata.

---

<sup>48</sup> VILLEGAS, Carlos G.: *op. cit.*, págs. 29 y 30.

<sup>49</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, págs. 740 a 742.

<sup>50</sup> VILLEGAS, Carlos G.: *op. cit.*, pág. 33.

Cabe advertir que, los indicadores de liquidez apuntan al corto plazo, en tanto que, los relativos a la solvencia hacen referencia al mediano y largo plazo, ya que se encuentran estrechamente relacionados con la cartera de préstamos e inversiones que posee el banco. Por ésta razón, el B.C.R.A. establece normas relativas a los capitales mínimos de las entidades, con el fin de asegurarse de la calidad de los activos que poseen, previniendo posibles contingencias en materia de préstamos, a través de la constitución de provisiones que se consideren razonables.

Refiriéndose a éste tema, Pascale<sup>51</sup> efectúa las siguientes consideraciones:

- Las entidades que posean bajos niveles de capital pueden hacer un uso más intensivo de las ventajas que otorga el apalancamiento. La principal ventaja consiste en un mayor retorno esperado a cambio de un mayor riesgo asumido. Caso contrario sería el de las entidades financieras que posean altos niveles de capital, en las cuales existirá un menor riesgo asociado a un menor retorno esperado.
- Las entidades financieras que posean una mejor administración de la liquidez generalmente poseen menores requerimientos de capitalización.
- Muchas veces, el crecimiento de las entidades financieras se ve limitado por las oportunidades de capitalización que poseen.

### **3.9. El riesgo en las Entidades Financieras**

El riesgo está presente en las distintas manifestaciones de la actividad económica. La actividad financiera no escapa a ello. Mas concretamente, como señala Campos<sup>52</sup>, “un banco, como actividad específica y natural, es un constante evaluador y tomador de riesgos; el riesgo es un elemento inherente a la casi absoluta mayoría de las decisiones que constantemente deben tomarse”.

En las entidades financieras los riesgos son de muy diverso tipo y magnitud, lo que repercute en la vida de las instituciones. Así, un banco debería encontrar un equilibrio entre el riesgo que está dispuesto a asumir, a cambio de una tasa de rentabilidad deseada. Si evitase todos los riesgos o la gran mayoría de ellos no experimentará un crecimiento, ya que no atenderá de manera legítima las demandas de créditos de la comunidad. Por el contrario, si asumiese riesgos excesivos probablemente tendrá que hacer frente a graves problemas.

---

<sup>51</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, pág. 745.

<sup>52</sup> CAMPOS, Alberto L.: *op. cit.*, pág. 6.

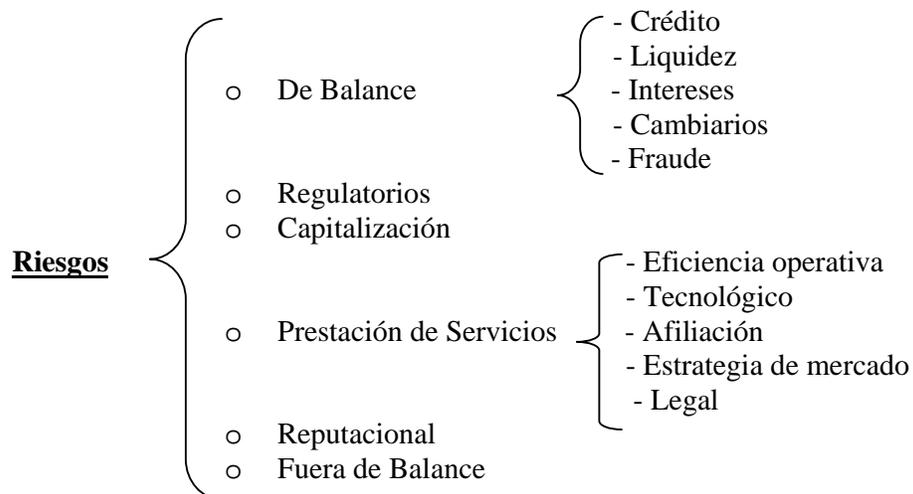
Rodríguez<sup>53</sup> realiza un estudio comparativo del riesgo de las instituciones financieras con otro tipo de organizaciones, el cual puede resumirse en el cuadro N° 1.

**Cuadro N° 1: Comparación de las entidades financieras con otro tipo de organizaciones.**

<b>Característica diferenciadora</b>	<b>Entidades Financieras</b>	<b>Otro tipo de Organizaciones</b>
Empleo de recursos	Emplean recursos de terceros en una elevada proporción. Su retención implica aumento de endeudamiento.	Operan en mayor medida con recursos propios. Esto otorga un mayor margen de maniobra.
Incumplimiento de proveedores	Si incumple con sus proveedores, corre el riesgo de desaparecer.	Si se trata de una empresa importante, en un momento difícil, puede atrasarse en el pago a proveedores sin mayores inconvenientes.
Demandantes	Prestatarios que devuelven lo prestado luego de un tiempo. Existe posibilidad de incumplimiento.	Compradores de bienes y servicios que pagan en un plazo relativamente más corto.
Vinculación con el mercado proveedor de fondos e inversor	Muy amplia. Absorbe las consecuencias de los fenómenos que inciden en la actividad económica y los negocios.	Más limitada.

Fuente: Fiol, Jorge A., *Rentabilidad y Riesgo en Entidades Financieras*.

Seguiremos una clasificación de riesgos en una entidad financiera adaptada de Pascale<sup>54</sup>, a saber:



<sup>53</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C.: *op. cit.*, pág. 67.

<sup>54</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, pág. 749.

### 3.9.1. Riesgos de Balance

El riesgo de Crédito es quizás el más conocido de todos, el más importante y está presente en la misma definición de crédito: “cambio de un bien presente por un bien futuro”<sup>55</sup>, dado que el tiempo implica incertidumbre respecto del cumplimiento por parte del deudor. Es el riesgo de incurrir en pérdidas en caso de que una contraparte no haga frente, en tiempo y forma, a las obligaciones contraídas con la entidad financiera. Como bien lo menciona Rodríguez<sup>56</sup>, se basa en la capacidad y disposición del cliente para devolver el importe del crédito más los intereses en las condiciones pactadas.

Según Román Orroño<sup>57</sup>, el riesgo de crédito representa la eventualidad de un incumplimiento de las obligaciones de una contraparte en una operación de crédito, razón por la cual se conoce a éste riesgo como riesgo de contraparte. Asimismo, manifiesta que el riesgo de crédito se encuentra íntimamente relacionado con:

- *Riesgo de Mora*: Es el riesgo de incurrir en pérdidas en caso de que una contraparte no haga frente, en tiempo y/o forma, a las obligaciones financieras contraídas con el banco.
- *Riesgo de Spread*: Representa la posibilidad de que el spread contratado corresponda a una clase de riesgo peor a la pactada como consecuencia del cambio en la calidad crediticia.
- *Riesgo de Concentración*: Se origina en la baja diversificación de la cartera. Generalmente, cuando se habla de riesgo de crédito se asocia con el riesgo de mora; no obstante, los riesgos de *spread* y de concentración no son menos importantes y deben ser tenidos en cuenta.

La probabilidad de quebranto para el banco depende del contexto general, del tipo de actividad a la cual se dedica la empresa, de la empresa de que se trate y de la capacidad del banco para efectuar un seguimiento al cliente.

Por su parte, riesgo de Liquidez es el que se produce cuando la institución no puede atender sus necesidades financieras derivadas de la actividad (retiro de depósitos, otorgamiento de nuevos préstamos, etc.) soportando un costo “normal” para ello<sup>58</sup>. El caso más común se produce cuando no se pueden atender las demandas de los depositantes.

---

<sup>55</sup> VILLEGAS, Carlos G.: *op. cit.*, pág. 72.

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C.: *op. cit.*, pág. 46.

<sup>57</sup> ORROÑO, R.: Director de AIS Argentina –Aplicaciones de Inteligencia Artificial S.A.-, Seminario de Riesgo de Crédito, BICE, 2003.

<sup>58</sup> Recordemos que no todos los activos tienen igual liquidez, es decir, la capacidad de transformarse rápidamente en efectivo. De acuerdo a las preferencias por la liquidez, pueden citarse los siguientes activos:

La historia financiera argentina nos muestra varias situaciones de “corrida” bancaria, la cual se da cuando los depositantes, en forma masiva, desean retirar sus depósitos tan rápido como sea posible. Este riesgo se produce porque los bancos, generalmente, captan depósitos a corto plazo y los prestan a un plazo mayor, por ello se hace imprescindible contar con una buena administración de los pasivos. Asimismo, se origina porque ante escenarios de retiro de depósitos masivos los deudores entran en mora ante la alta posibilidad de perder financiamiento.

Disminuir éste riesgo es muy importante, ya que el retiro masivo de depósitos puede acarrear la insolvencia de la institución financiera, hecho que se produce cuando la venta de los activos a valor de mercado no alcanza a cubrir el pago de sus deudas. Pascale<sup>59</sup> desarrolla diversas formas de administrar la liquidez, equiparando o calzando los vencimientos o mediante el mantenimiento de brechas, esto es, cuando los vencimientos de los activos son de menor duración que el de los pasivos o viceversa.

El riesgo de Tasa de Interés, también conocido como riesgo de calce, tiene lugar porque las entidades financieras captan depósitos a corto plazo (a tasas variables) y prestan a largo plazo (a tasas fijas). En virtud de ello, el riesgo puede devenir de cambios no anticipados en las tasas. No obstante, puede mencionarse que, existen diferentes tipos de coberturas para éste tipo de riesgo: swaps de tasas de interés, futuros de tasas de interés, opciones sobre tasas de interés y el análisis de la duration.<sup>60</sup>

Es importante advertir que la crisis financiera argentina del 2001/02 dejó como resultado una alta exposición mayormente “involuntaria” a cambio de riesgos de calce de cartera. La era post convertibilidad generó la necesidad de una gestión de la posición en moneda extranjera. Lo mismo ocurrió, como consecuencia de la aparición de instrumentos indexados (CER y CVS), con préstamos y depósitos en moneda nacional. Así, éstos se suman al riesgo tradicional de calce de tasas de interés mencionado en el párrafo anterior.

El riesgo de Tipo de Cambio se produce cuando los activos en moneda extranjera son menores que los pasivos en moneda extranjera. Es el riesgo de que la moneda local se deprecie o se aprecie con relación a la moneda extranjera tomada como referencia. Por consiguiente, pueden verse afectados otros activos, lo que influiría notablemente en el

---

disponibilidades en caja, depósitos en el Banco Central, depósitos en cuentas corrientes en otros bancos, inversiones transitorias en títulos públicos, etc.

<sup>59</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, págs. 755 y 756.

<sup>60</sup> En virtud de que el propósito del presente trabajo no es profundizar respecto de coberturas del riesgo de tasa de interés, se sugiere consultar a: DIEZ DE CASTRO, L. y MASCAREÑAS, J.: *Ingeniería Financiera*, 2° ed., Edic. McGraw Hill, México, 1994.

riesgo de crédito. Para éste tipo de riesgo, también existen coberturas, tales como: mercados a términos, swaps de divisas, futuros, opciones o una combinación de ellos.

El riesgo de Fraude siempre está presente en la industria financiera, siendo la violación de las normas de supervisión bancaria una de las causas más importantes de las quiebras de los bancos. Un aspecto muy importante, hoy en día, es la prevención del lavado de dinero. Medidas para atenuar éste tipo de riesgo son acrecentar los controles y mejorar los sistemas informáticos.

### 3.9.2. Riesgos Regulatorios

Los riesgos regulatorios se producen porque, siendo la banca una de las actividades específicamente regulada, cualquier cambio normativo que prohíba la realización de determinadas operaciones o que permita la realización de otras nuevas, puede hacer variar sensiblemente su rentabilidad. Algunos autores<sup>61</sup> utilizan la expresión “riesgo político” porque la voluntad de los gobernantes puede ser expresada mediante una ley, decreto, ordenanza o resolución, pudiéndose así otorgar facilidades o limitar su actuación.

La política del Banco Central puede, en un determinado momento, ser más flexible en cuanto a la autorización para funcionar a determinados bancos o para la apertura de nuevas sucursales. Esto implica mayor competencia y, por ende, un mayor esfuerzo para captar (o evitar perder) clientes o recursos, lo cual se traduce necesariamente en una disminución de la rentabilidad. Generalmente, los cambios sustanciales van precedidos de anuncios o se implementan de manera escalonada en el tiempo. No obstante ello, el riesgo regulatorio en la banca es significativo.

### 3.9.3. Riesgo de Capitalización

De acuerdo con Pascale<sup>62</sup>, el riesgo de capitalización “es la probabilidad que una empresa financiera pierda su patrimonio neto. Esto significa que los costos derivados de sus riesgos, equiparen o superen el monto de su patrimonio neto”.

Los riesgos vinculados a la capitalización se pueden dividir en:

1. Riesgos de adecuación del capital: La preocupación de los Bancos Centrales reside en cuantificar el riesgo de los activos y, por lo tanto, el riesgo de capitalización en función a ellos. La adecuación del capital es un concepto dinámico que implica una actualización constante de su cálculo, lo que depende de las condiciones generales de la economía y de los sectores

---

<sup>61</sup> TOPA, Leticia E.: *La Gestión de Créditos (Bancaria y Mercantil)*, Edic. Depalma, Bs. As., 1979, pág. 33.

<sup>62</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, págs. 762 a 764.

específicos que atiende el banco, de la calidad y liquidez de sus activos y de la calidad de su administración. Para ello, el B.C.R.A. (Banco Central de la República Argentina) estableció toda una normativa referida a los capitales mínimos de las entidades financieras.

2. Riesgos de apalancamiento o leverage<sup>63</sup>: Aquí debe tenerse en cuenta que la capitalización de los bancos no está dada sólo por su patrimonio neto, sino también por su pasivo de largo plazo. Asimismo, debe analizarse si la mezcla de endeudamiento de la entidad es la adecuada o no y qué riesgos podrían derivarse de dicha situación. Las regulaciones establecidas por los Bancos Centrales respecto de la relación deuda / patrimonio neto permiten controlar el crecimiento de los activos de las entidades financieras.

El riesgo de capitalización está vinculado al de liquidez, ya que un buen manejo de la liquidez permite a los bancos trabajar con menor capital.

#### 3.9.4. Riesgos en la Prestación de Servicios

Dentro de los riesgos inherentes a la prestación de servicios se incluyen el riesgo de eficiencia operativa, el riesgo tecnológico, el riesgo de afiliación, el riesgo de estrategia de mercado y el riesgo legal.

El riesgo de eficiencia operativa: Fundamentalmente, éste riesgo apunta mantener la rentabilidad. Es decir, se está en presencia del “riesgo de eficiencia operativa” en caso de una contracción del volumen operado, un aumento de costos, una reducción del margen entre precios cobrados y pagados (tasas activas y pasivas) y la existencia de problemas que podrían afectar a terceros, ante lo cual la entidad deberá hacer frente, lo cual incidirá en su estado de resultados.

Por otra parte, algunos autores<sup>64</sup> incluyen dentro de éste riesgo los derivados problemas de orden administrativo, tales como:

- Deficiencias contables derivadas de malos sistemas contables aplicados.
- Problemas relacionados con el personal (huelgas, paros, etc.).
- Incumplimiento a las normas del Banco Central, con la consecuencia del pago de cargos, aplicación de sumarios y sanciones, entre otros.
- Ineficiencia en el trámite y resolución de operaciones y en la relación con los clientes, que atentan contra el rendimiento y dañan la imagen del banco.

---

<sup>63</sup> El leverage es el efecto de multiplicación o de desmultiplicación que genera sobre la rentabilidad del capital propio el uso de diferentes fuentes o niveles de endeudamiento.

Asimismo, el riesgo operativo incluye el riesgo de los prestadores de servicios a las entidades financieras.

El riesgo tecnológico deviene del avance de las telecomunicaciones, la informática y la automatización de la banca. De ello se desprende que las estructuras que son más bien rígidas tienen un mayor riesgo tecnológico.

Por su parte, el riesgo de afiliación se encuentra vinculado a la expansión que logran algunas entidades financieras. La apertura de una sucursal o de una minifilial debe ser analizada en términos de costos y beneficios incrementales.

El riesgo de estrategia de mercado se explica por la probabilidad de que las entidades financieras no se adapten a los requerimientos y necesidades del cliente, lo que podría llevar a que la institución quedase fuera del mercado, disminuir sus ingresos y soportar mayores riesgos de supervivencia y crecimiento.

El riesgo legal, de acuerdo con Gutiérrez<sup>65</sup>, es el riesgo derivado de una eventual pérdida originado en la imposibilidad de llevar a cabo una operación determinada como consecuencia de no existir una formalización clara, o bien, por no ajustarse al marco legal establecido. Asimismo, incluye el riesgo que trae consigo un error en la instrumentación de operaciones, lo cual ocasionará pérdidas a la entidad. Una forma de minimizar este tipo de riesgos es mediante capacitación continua, auditorías periódicas y, especialmente, un asesoramiento jurídico calificado y preventivo.

### 3.9.5. Riesgo reputacional

Es el que considera la reputación de la banca como su principal activo. Al respecto, Amram<sup>66</sup> manifiesta que “el depositante apuesta a que el banco no tendrá dificultades en cobrar las deudas de sus clientes prestatarios, para que con esos recursos le pueda, a su vez, devolver los suyos”. En otros términos, la cadena *captación de depósitos - otorgamiento de créditos - recuperación de créditos - devolución de depósitos* podría quebrarse si la entidad financiera no demostrare una sólida reputación.

Cabe mencionar que, las normas de Basilea I no tratan este tipo de riesgo de manera explícita. Asimismo, las normas de Basilea II tampoco exigen la medición y cobertura de éste tipo de riesgo; sin embargo, establecen fuertes exigencias en la cuestión

---

<sup>64</sup> RODRÍGUEZ, Alfredo C.: *op. cit.*, pág. 68 y ss.

<sup>65</sup> GUTIÉRREZ, Begoña: *Riesgo en el Activo de una Entidad bancaria*, [en línea] *5campus.com*, Banca, 2001. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.5campus.com/leccion/banca2>

<sup>66</sup> AMBRAM, Jorge: *Manejo de Riesgos: Risk Management*, Revista de Actualidad Económica N° 288, Vol. XVII, Octubre 2003. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.actualidad.co.cr/288/60.riesgos.html>

de “transparencia y disciplina de mercado”, la cual es una variable clave del Tercer Pilar del Acuerdo.

### 3.9.6. Riesgos de actividades fuera del Balance

Se agrupan en éste apartado los riesgos resultantes de créditos o compromisos que posee la entidad, pero que todavía no afectan al balance de la entidad. Cuando las operaciones se realicen, es decir, dejan de ser una contingencia para transformarse en una operación concreta, allí aparecen los riesgos de liquidez, de tasa de interés y de crédito. Como ejemplos, pueden citarse: préstamos en garantía, transacciones del mercado a término, swaps de tasas de interés.

### **3.10. El trade off Rentabilidad – Riesgo en las Entidades Financieras**

Desde el punto de vista financiero, la cartera de préstamos y otros activos de un banco puede ser asimilada a la cartera de activos de cualquier inversor y analizada a la luz de la teoría de las carteras<sup>67</sup> desarrollada por Harry Markowitz. Asimismo, puede afirmarse que existe un *trade off riesgo – retorno*<sup>68</sup> para cada uno de los activos que componen la mencionada cartera.

Pascale<sup>69</sup> estudió el tema y efectuó las siguientes consideraciones:

- a) Las inversiones que pueden efectuar las entidades financieras se encuentran limitadas ya que, como vimos, estamos en presencia de una actividad que se encuentra regulada por parte del B.C.R.A. Por ello, afirmamos que la estructuración de la cartera de créditos de un banco debe responder a su filosofía adoptada en materia de rentabilidad y riesgo, debiendo ésta sujetarse a las normas vigentes en la materia.
- b) Cuantos más negocios bancarios se permitan al sector, más se estaría contribuyendo a obtener mayores retornos y al existir una mayor diversificación, puede disminuir su riesgo. Aunque esto parezca contradictorio, no es así, ya que lo que se produce es un desplazamiento de la frontera de eficiencia. Por ejemplo, supongamos que un banco opera en la frontera AA' y que actualmente se encuentra operando en el punto X, la autorización para

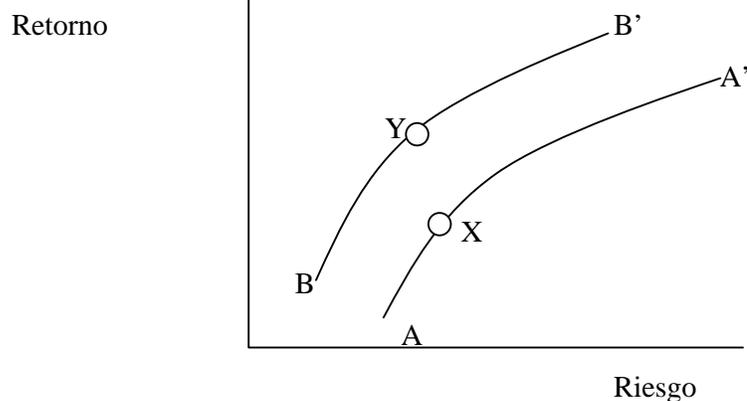
---

<sup>67</sup> Véase BREALEY, Richard A. y MYERS, Steward C.: *Principios de Finanzas Corporativas*, 5° ed., Edit. McGraw-Hill/Interamericana de España S.A.U., Madrid, 1998, Cap. 8.

<sup>68</sup> En términos generales, es la relación que existe entre el riesgo y la rentabilidad ofrecida por cada uno de los diferentes títulos individuales. Combinando estos títulos en diferentes proporciones se puede obtener una amplia selección de riesgos y rentabilidades esperadas.

<sup>69</sup> PASCALE, Ricardo: *op. cit.*, págs. 722 y 723.

efectuar nuevas operaciones podría provocar un desplazamiento de la curva de AA' a BB' y el banco operar un nivel Y, obteniendo por ello un mayor retorno y a su vez, un menor riesgo.



Como ya sabemos, cada entidad tiene la posibilidad de elegir un cierto nivel de riesgo que está dispuesto a asumir, a cambio de una rentabilidad esperada.

En conclusión, a pesar de que la regulación de la actividad financiera es una limitante, ésta podría traer aparejada una mejora en la performance del negocio, por medio de la autorización de nuevas operaciones, de forma más rápida que cualquier otra actividad.

#### **4. CONCLUSIONES**

Las entidades financieras son organizaciones dedicadas a la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros con el objeto de lograr la maximización del valor de la riqueza de sus accionistas. De la afirmación precedente surgen las características distintivas de éste tipo de organizaciones.

Constituyen la esencia del “negocio” bancario: el manejo de un gran volumen de recursos de terceros, la existencia de normas de adecuación de capital en función al riesgo asumido, una elevada cantidad de activos financieros, la presencia de un elevado ratio de apalancamiento, fuentes de financiamiento de un plazo más corto que el de sus activos. Por ello, resulta muy importante la administración de la liquidez y de la solvencia, como así también, la gestión en forma conjunta *rentabilidad - riesgo*, apuntando siempre a la maximización de la riqueza de los accionistas, dentro de un margen de riesgo asumido por la Dirección y atendiendo a las disposiciones emanadas de la autoridad de contralor, para lo cual resulta importante contar con una administración eficiente para lograr su cometido.

A pesar de que, la regulación por parte de la autoridad de contralor es una limitante en cuanto a operaciones que pueden realizar las entidades financieras, es dable observar una mejora en la performance del negocio bancario por medio de la autorización de nuevas operaciones de forma más rápida que cualquier otra actividad, lo que permitiría obtener mayores retornos y disminuir su riesgo, a raíz de una mayor diversificación.

Lograr el objetivo de maximización de la rentabilidad permitirá, a su vez, mejorar la solidez bancaria, tanto en lo que se refiere a la adecuación del capital que exige la autoridad de contralor, como así también a una mayor competitividad, lo que permitirá obtener una mayor participación de mercado.

Para lograr la meta de maximización de la riqueza del accionista, la entidad financiera debe encarar una gestión financiera eficiente que comprenda la administración del margen neto de intereses o *spread*, la administración de los costos no sujetos a tasas de interés, la administración de la liquidez y la administración de la capitalización. Todas estas decisiones deben ser tomadas sin perder de vista el riesgo asumido.

Un buen administrador será quien defina el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir la entidad con el objeto de alcanzar el rendimiento esperado, lo que contribuirá a la maximización del valor de la riqueza de los accionistas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

**AMBRAM, Jorge:** *Manejo de Riesgos: Risk Management*, Revista de Actualidad Económica N° 288, Vol. XVII, Octubre 2003. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.actualidad.co.cr/288/60.riesgos.html>

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:** *su página en Internet* <http://www.bcra.gov.ar/>

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:** *Información de Entidades Financieras*, publicaciones mensuales.

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:** *Plan y Manual de Cuentas*, cuyo texto ordenado se encuentra disponible en Internet en: <http://www.bcra.gov.ar/pdfs/comytexord/manual.pdf>

**BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA:** *Marco Normativo: Resumen de las principales regulaciones*, Octubre de 2009. Se encuentra disponible en Internet [http://www.bcra.gov.ar/pdfs/marco/marco\\_normativo.pdf](http://www.bcra.gov.ar/pdfs/marco/marco_normativo.pdf)

**BERNABÉ, M.:** *Generalidades del sistema bancario*, [en línea] *5campus.com*, Banca, 2002. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.5campus.com/leccion/gensisban>

**BODIE, Zvi, KANE, Alex y MARCUS, Alan J.:** *Investments*, 3° ed., Edit. McGraw-Hill, U.S.A., 1996.

**BODIE, Zvi y MERTON, Robert C.:** *Finanzas*, 1° ed. revisada, Pearson Educación de México S.A., México, 2003.

**BREALEY, Richard A. y MYERS, Steward C.:** *Principios de Finanzas Corporativas*, 5° ed., Edit. McGraw-Hill/Interamericana de España S.A.U., Madrid, 1998.

**CAMPOS, Alberto L.:** *Decisiones en Crédito Bancario*, Edic. Macchi, Buenos Aires, 1988.

**CASTELLÓ MUÑOZ, Enrique:** *Dirección y Organización de Entidades Financieras*, Esic Edit., Madrid, 1996.

**COMISIÓN DE SUPERVISIÓN BANCARIA DE BASILEA:** Documento de Consulta: *El Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea*, Abril de 2003.

**CROSSE, Howard D. y HEMPEL, George H.:** *Administración Bancaria*, Edic. El Ateneo, Buenos Aires, 1984.

**FIOL, Jorge A.:** *Rentabilidad y Riesgo en Entidades Financieras*, Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, Universidad Nacional de Rosario, diciembre de 2004.

**GARCÍA SÁNCHEZ, Juan M.:** *La Gestión de Activos y Pasivos: Implantación de la práctica*, Apuntes sobre Presupuestación de Capital, Instituto del Riesgo Financiero. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.riesgofinanciero.com/032503GAAPP.htm>

**GARCÍA SÁNCHEZ, Juan M.:** *Cómo los bancos miden el rendimiento*, Apuntes sobre Presupuestación de Capital, Instituto del Riesgo Financiero. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.riesgofinanciero.com/061902PresupuestacionDeCapital.pdf>

**GUTIÉRREZ, Begoña:** *Análisis de resultados y de rentabilidad de un banco*, [en línea] *5campus.com*, Banca, 2001. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.5campus.com/leccion/banca3>

**GUTIÉRREZ, Begoña:** *Gestión financiera de la empresa bancaria*, [en línea] *5campus.com*, Banca, 2001. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.5campus.com/leccion/banca4>

**GUTIÉRREZ, Begoña:** *Riesgo en el Activo de una Entidad bancaria*, [en línea] *5campus.com*, Banca, 2001. Se encuentra disponible en Internet en: <http://www.5campus.com/leccion/banca2>

**LEY N° 21.556:** *Ley Entidades Financieras*, sancionada el 14/01/1977, publicada en el B.O. el 21/02/1977, y sus modificatorias.

**MESSUTI, Domingo J.; ALVAREZ, Víctor A. y GRAFFI, Hugo R.:** *Selección de Inversiones: Introducción a la teoría de la cartera (Portfolio theory)*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1992.

**OLAYA PARDO, Ana M.:** *Las finanzas en la frontera del conocimiento*, Serie Documentos –Borradores de Investigación, Economía, N° 33, Universidad del Rosario, Colombia, diciembre de 2002.

**ORROÑO, R.:** *Seminario de Riesgo de Crédito*, 2003.

**PASCALÉ, Ricardo:** *Decisiones Financieras*, 4ta. Ed., Fondo Editorial Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

**RODRÍGUEZ, Alfredo C.:** *Técnica y Organización Bancarias*, Edic. Macchi, Buenos Aires, 1993.

**RODRÍGUEZ, Alfredo C. y CAPECE, Norberto M.:** *El sistema financiero argentino*, Ed. Macchi, Buenos Aires, 2001.

**ROTSTEIN, Fabio:** *Notas sobre el Programa 2002 de Administración Financiera I*, Licenciatura en Administración, Universidad Nacional del Sur.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE DOCENTES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SADAF):** *Material de las XXI a XXIX Jornadas Nacionales de Administración Financiera*.

**TOPA, Leticia E.:** *La Gestión de Créditos (Bancaria y Mercantil): Modelos de Evaluación de Riesgos para Normalizar las Decisiones*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1979.

**VILLEGAS, Carlos G.:** *Control Interno y Auditoría en Bancos*, 2° ed. ampliada y aumentada, Edit. Osmar D. Buyatti, Buenos Aires, 1996.